



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día cinco de marzo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 21 de Febrero de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/121 en la cual se requiere la siguiente información:

Numero total de Ingresos de mujeres a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nacional de la Mujer, en 2016 y 2017

Numero por grupo etario de 10 a 14 años, de 15 a 19 años y de 20 o mas años

Causas de ingreso

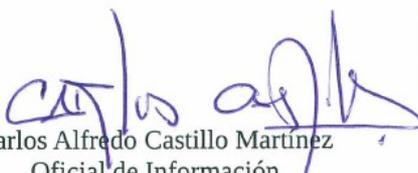
Numero de muertes de niñas, adolescentes o mujeres muertas de las que ingresaron a la UCI

### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección del Hospital de Maternidad, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
  - b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123